

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuanto actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Informática

Presidente: Don Juan Almorza Daza.

Presidente suplente: Don José Fernández García.

Vocales titulares:

Don Diego López García.

Don Julián Montaña Reina.

Don Fernando Prieto Rojas.

Doña Amparo Solís Sarmiento.

Vocales suplentes:

Don Manuel Martín Mata.

Don Rafael Sepúlveda García de la Torre.

Don Antonio Núñez Osuna.

Doña Pilar Vázquez Valiente.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación

de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones Académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 30.3.98 (BOJA 2.5.98), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA

Plaza número: 2/0091

1. Comisión Titular:

Presidente: Juan Manuel Salas Peregrín, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Cipriano Agustín Vacas, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

José María González Calbet, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

José Pastor Villegas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Pilar Rodríguez Rubio, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Huelva.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio García Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: José Carlos Vilchez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Huelva.

Vocales:

Pilar González Duarte, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

M. Dolores Esteve Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Politéc. Valencia.

Juan Manuel López Alcalá, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y del artículo 39.3 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 14 de enero de 1998 (BOE de 6 de febrero) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 15 de octubre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento a la que corresponde: AT/GERRA (Nº 02/98)

Comisión Titular:

PRESIDENTE TITULAR	D. BLAS TORRECILLAS JOVER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. JOSÉ GÓMEZ TORRECILLAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. JOSÉ MANUEL GAMBOA MUTUBERRIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. CIPRIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. ALBERTO CASTELLÓN SERRANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA

Comisión Suplente:

PRESIDENTE SUPLENTE	D. JON I. GÓMEZ PARTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SECRETARIO SUPLENTE	DÑA. M. JESUS ASENSIO DEL AGUILA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. FRANCISCO CASTRO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. GABRIEL NAVARRO ORTEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)
VOCAL TERCERA SUPLENTE	DÑA. ROSARIO CLEMENT FERNÁNDEZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento a la que corresponde: ECOLOGIA (Nº 07/98).

Comisión Titular:

PRESIDENTE TITULAR	D. LUIS JOSÉ CRUZ PIZARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. JESUS POZO MARTINEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. ALBERTO CARRATELERA OCANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. ANIBERTO LOPEZ FERNANDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. MANUEL SERRA GALINDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)

Comisión Suplente:

PRESIDENTE SUPLENTE	D. MARCEL PRAT Y FORNELL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	D. RAFAEL MORALES BAQUERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. JAIME ANTONIO TEBRASAS SERRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. MANUEL FIGUEROA Y CLEMENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. FEDERICO SEVA ROMAN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Nº 10/98).

Comisión Titular:

PRESIDENTE TITULAR	D. JUAN JOSÉ DURAN HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. ALFONSO ANDRÉS ROJO RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. JILIGODORO ROJEDA CABEZAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. FERNANDO OLMOS MALDONADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)
VOCAL TERCERO TITULAR	D. AMANCIO BETZUEEN ZALBIDEGOTIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Comisión Suplente:

PRESIDENTE SUPLENTE	D. VALENTÍN AZOFRA FALENZUELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
SECRETARIO SUPLENTE	D. DAVID CAMINO BLASCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CARLOS III
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. JOSÉ MANUEL PRAHO LORENZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	DÑA. M. LUISA MAESTRO MENDOZA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	DÑA. MARIA BONILLA MÉSULES	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)